

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2013-0002-TRA-PI



Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio “

COMPAGNIE GERVAIS DANONE, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 2012-9377)

[Subcategoría: Marcas y otros Signos Distintivos]

VOTO No. 1138-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las doce horas con diez minutos del catorce de noviembre de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 626-2013, de las diez horas con quince minutos del 29 de mayo de 2013, dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Juez Ortiz Mora; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Vistas las firmas del Voto No. 626-2013, dictado por este Tribunal a las diez horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil trece, se denota que se consignó en forma errónea los nombres y apellidos de dos de los firmantes. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar correctamente los nombres y firmas que corresponden a los jueces que votaron el presente expediente.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en los nombres y firmas de los jueces que emitieron el Voto No. 626-2013, dictado por este Tribunal a las diez horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil trece, para que se lea correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto, sean Oscar Rodríguez Sánchez, Pedro Daniel Suárez Baltodano, Ilse Mary Díaz Díaz, Zayda Alvarado Miranda y Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó. **NOTIFIQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Zayda Alvarado Miranda

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora